LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Resolución No. 1321 del 30 de agosto de 2023, modificada mediante Resoluciones 0305 del 19 de febrero de 2024 y 0361 del 27 del mismo mes y año, y Resolución No. 1312 del 09 de septiembre de 2026, en concordancia con la Ley 80 de 1993 y del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia Financiera de Colombia en adelante **SUPERINTENDENCIA**, adelantó el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. **SF.PSA-004-2026** cuyo objeto es: *"Adquirir la suscripción al servicio de software en línea (Software as a Service) que permita identificar, en tiempo real, la postura de ciberseguridad de las entidades vigiladas, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas".*

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección se estableció por la suma de hasta **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($868.262.906),** el cual incluye la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar, así como los demás costos y gastos que conlleven la celebración y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14726 del 27 de julio de 2026, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Presupuestal de la **SUPERINTENDENCI**A, con cargo a la vigencia de 2026. Rubro Presupuestal: Inversión - C-1399-1000-4-803001-1399021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BOGOTÁ.

Que como quiera que la cuantía del proceso de selección es superior a los CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US$125.000)1, conforme con lo contemplado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el proceso de selección **no fue susceptible de ser limitado a MIPYMES.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y

[1] Valor Umbral vigente hasta el 31/12/2026 | $511.708.497.00

su documento complementario, el aviso de convocatoria pública y los estudios y documentos previos del proceso fueron publicados en el SECOP II desde el 04 de agosto de 2026 y su consulta estuvo disponible para que se presentaran las observaciones pertinentes acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 del 2015.

Que previo a la apertura del proceso **SF.PSA-004-2026**, se recibieron a través de la plataforma SECOP II, observaciones a lo cual la **SUPERINTENDENCIA** dio respuesta a través de la mencionada plataforma.

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión No. 16 del 03 de septiembre de 2026, recomendó a la ordenadora del gasto la apertura del presente proceso de selección.

Que el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso, el pliego de condiciones y demás documentos definitivos del proceso, fueron publicados el 03 de septiembre de 2026, en la plataforma SECOP II.

Que previo al cierre del proceso se recibieron, a través del SECOP II, observaciones al pliego de condiciones definitivo y su documento complementario, a lo cual la **SUPERINTENDENCIA** dio respuesta a través de la mencionada plataforma.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección establecido en el SECOP II, el 10 de septiembre de 2026, como consta en la "Lista de Proveedores" generada automáticamente en la citada plataforma y publicada por la **SUPERINTENDENCIA**, se presentó una única oferta:

No.	Proponente	
1	**UT SOLUCIONES HBANT 2026**	
	GRUPO BANTEK COLOMBIA SAS	**HEIMCORE S.A.S**
	NIT. 901.093.252-6	NIT. 900.425.697-2
	50% participación	50% participación

Que el 16 de septiembre de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación No.1 de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de la propuesta presentada, las cuales hacen parte integral del presente acto, cuyo resultado consolidado corresponde al siguiente:

CONSOLIDADO PRELIMINAR VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			HABILITADO/NOHABILITADO
		REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y DE ORGANIZACIÓN	
1	UT SOLUCIONES HBANT 2026	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**

Que, una vez publicado el informe de evaluación y dentro del término previsto para ello, el proponente UT SOLUCIONES HBANT 2026 presentó documentos de subsanación en respuesta al informe de evaluación. En consecuencia, el 21 de septiembre de 2026 se publicó en SECOP II el informe de evaluación No. 2, junto con la actualización del informe de evaluación habilitante, documentos que hacen parte integral del presente acto administrativo y cuyo consolidado de evaluación corresponde al siguiente:

CONSOLIDADO ACTUALIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			HABILITADO/NOHABILITADO
		REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y DE ORGANIZACIÓN	
1	UT SOLUCIONES HBANT 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Que el 23 de septiembre de 2026 se llevó a cabo la apertura del sobre económico del único oferente, con el fin de realizar la verificación correspondiente por parte del Comité Evaluador financiero y económico. Como resultado de esta revisión, se evidenció que los valores ofertados no superan el presupuesto oficial ni los valores máximos definidos por la Entidad para los ítems requeridos, cuyo valor corresponde al siguiente:

No.	PROPONENTES HABILITADOS	OFERTA ECONÓMICA
1	UT SOLUCIONES HBANT 2026	$ 868.262.900

Que al presente proceso de selección se presentó un único oferente el cual resulto habilitado en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y de capacidad organizacional, de conformidad con el informe definitivo de evaluación. En consecuencia, no hay lugar a realizar el evento de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del numeral 3.6.5 del Documento Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, en concordancia con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el contrato producto del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización **SF.PSA-004-2026** al proponente **UT SOLUCIONES HBANT 2026,** por un valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($868.262.900).**

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión No. 18 del 24 de septiembre de 2026, recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización **SF.PSA-004-2026**, en los términos indicados por el comité evaluador.

Que en el trámite de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización **SF.PSA-004-2026** la **SUPERINTENDENCIA** observó los pasos previos y concomitantes establecidos, agotándose el procedimiento determinado en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como en el pliego de condiciones electrónico respectivo y su documento complementario, acatando el deber de selección y análisis objetivos de los documentos contentivos de las propuestas, sin tener en cuenta consideraciones ni motivaciones de carácter subjetivo.

Con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización **SF.PSA-004-2026**, cuyo objeto es la "*Adquirir la suscripción al servicio de software en línea (Software as a Service) que permita identificar, en tiempo real, la postura de ciberseguridad de las entidades vigiladas, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas*", a la Unión Temporal **UT SOLUCIONES HBANT 2026,** integrada por las sociedades **GRUPO BANTEK COLOMBIA SAS**, identificada con NIT. 901.093.252-6, con un porcentaje de participación

del 50% y **HEIMCORE S.A.S**, identificada con NIT. 900.425.697-2, con un porcentaje de participación del 50%, por un valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($868.262.900),** el cual incluye la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar, así como los demás costos y gastos que conlleven la celebración y ejecución del contrato.

SEGUNDO: El valor adjudicado se soporta presupuestalmente con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14726 del 27 de julio de 2026, expedido por la Coordinadora de Gestión Presupuestal de la SUPERINTENDENCIA, con cargo a la vigencia de 2026. **Rubro Presupuestal**: C-1399-1000-4-803001-1399021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BOGOTÁ.

TERCERO: El presente acto deberá publicarse en la plataforma electrónica del SECOP II según lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y con su publicación se entiende notificado al Representante Legal de la Unión Temporal **UT SOLUCIONES HBANT 2026.**

CUARTO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LYDA PATRICIA CAIZA ROSERO
Firmado digitalmente por LYDA PATRICIA CAIZA ROSERO
Fecha: 2026.09.25 11:45:29 -05'00'

PATRICIA CAIZA ROSERO
Secretaria General (E)

Proyectó: Paola Andrea Hernández– Profesional Universitario Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Johanna Paola Restrepo Sierra – Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual.
Gladis Macias Vargas - Profesional Especializado Grupo de Gestión Contractual.

PAOLA ANDREA HERNÁNDEZ PRIETO
Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA HERNÁNDEZ PRIETO
Fecha: 2026.09.24 10:39:54 -05'00'

JOHANNA PAOLA RESTREPO SIERRA
Firmado digitalmente por JOHANNA PAOLA RESTREPO SIERRA
Fecha: 2026.09.24 10:57:01 -05'00'

MACIAS VARGAS GLADIS
Firmado digitalmente por MACIAS VARGAS GLADIS
Fecha: 2026.09.24 10:46:35 -05'00'